

12970 RESOLUCIÓN de 20 de mayo de 1996, del Ayuntamiento de Albolote (Granada), referente a la adjudicación de una plaza de Oficial primera de Mantenimiento y Obras.

Por Resolución de la Alcaldía, de fecha 14 de mayo de 1996, y a propuesta del Tribunal calificador del concurso-oposición para proveer, en propiedad, una plaza de Oficial primera Encargado de Mantenimiento y Obras, plantilla personal laboral fijo, ha sido nombrado don José Medina Izquierdo, con documento nacional de identidad número 74.550.436.

Lo que se hace público, en cumplimiento de la legalidad vigente. Albolote, 20 de mayo de 1996.—El Alcalde, Francisco Ocete Ramírez.

12971 RESOLUCIÓN de 20 de mayo de 1996, del Ayuntamiento de Pozoblanco (Córdoba), referente a la convocatoria para proveer dos plazas de Auxiliar de Administración General.

En el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» número 57, de fecha 16 de mayo de 1996, y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba» número 105, de 8 de mayo de 1996, aparecen publicadas las bases para la provisión, mediante el sistema de promoción interna, por el procedimiento de concurso-oposición, de dos plazas de Auxiliar de Administración General, vacantes en la plantilla de funcionarios de este Ayuntamiento.

El plazo de presentación de solicitudes es de veinte días naturales, a partir de la inserción del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Los sucesivos anuncios relativos a esta convocatoria se publicarán en el tablón de edictos de la Corporación y «Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba».

Pozoblanco, 20 de mayo de 1996.—El Alcalde, Antonio Fernández Ramírez.

UNIVERSIDADES

12972 RESOLUCIÓN de 30 de marzo de 1996, de la Universidad de Oviedo, por la que se corrigen errores en la de 21 de marzo de 1996, por la que se convoca concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en esta Universidad entre los funcionarios de Administración y Servicios de la misma.

Advertido error en el texto remitido para su publicación en la citada Resolución, inserta en el «Boletín Oficial del Estado» número 94, de fecha 18 de abril de 1996, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el anexo I, «Relación de vacantes», donde dice:

73	Puesto Base-U. Información	Oviedo ...	D	N	14	Concurso ...	327.936	Idioma inglés.
----	----------------------------------	------------	---	---	----	--------------	---------	----------------

Debe decir:

73	Puesto Base-U. Información	Oviedo ...	D	N	16	Concurso ...	327.936	Idioma inglés.
----	----------------------------------	------------	---	---	----	--------------	---------	----------------

Oviedo, 30 de marzo de 1996.—El Rector, Santiago Gascón Muñoz.

12973 RESOLUCIÓN de 27 de abril de 1996, de la Universidad de Granada, por la que se convocan concursos para la provisión de plazas de Cuerpos Docentes que se citan.

Uno.—El Rectorado de la Universidad de Granada, en cumplimiento de los acuerdos adoptados por la Junta de Gobierno, ha resuelto convocar concursos para la provisión de las plazas docentes que se relacionan en el anexo I de la presente Resolución.

Dos.—Estos concursos se regirán por lo dispuesto en la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria; los Estatutos de la Universidad de Granada, aprobados por Decreto 162/1985, de 17 de julio («Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» número 74, del 26); el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre), por el que se regulan los concursos para la provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios; la Orden de 28 de diciembre de 1984 («Boletín Oficial del Estado» de 16 de enero de 1985), por la que se desarrolla con carácter transitorio dicho Real Decreto; Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio, sobre modificación parcial del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y en lo no previsto por estas disposiciones, por la legislación vigente que regula el régimen general de ingresos en la Administración Pública y demás normas de general aplicación.

Tres.—La tramitación de los concursos para la provisión de las plazas citadas será independiente para cada una de ellas, quedando garantizados, en todo momento, la igualdad de condiciones de los candidatos y el respeto a los principios constitucionales de publicidad, capacidad y mérito.

Cuatro.—Para ser admitidos a estos concursos se requieren las siguientes condiciones generales:

a) Ser español o nacional de un Estado miembro de la Unión Europea o nacional de aquellos Estados a los que, en virtud de Tratados internacionales celebrados por la Comunidad Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos en que ésta se halle definida en el Tratado constitutivo de la Comunidad Europea.

b) Tener cumplidos los dieciocho años de edad y no haber cumplido los sesenta y cinco.

c) No haber sido separado mediante expediente disciplinario, del servicio de la Administración del Estado, autonómica, institucional o local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

d) No padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico incompatible con el ejercicio de las funciones correspondientes a Profesores de Universidad.

La documentación que acredite reunir estas condiciones deberá ser presentada por aquellos candidatos que hayan superado las pruebas.

Cinco.—Para ser admitido a estos concursos se requieren además los siguientes requisitos específicos:

a) Para concursar a las plazas de Catedrático y Profesor titular de Universidad y Catedrático de Escuela Universitaria, estar en posesión del título de Doctor. Para concursar a las plazas de Profesor titular de Escuela Universitaria, ser Licenciado, Ingeniero o Arquitecto.